



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0065/10/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/5104/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 16 de octubre de 2025

BIENES COMUNALES SANTIAGO CUAUTENCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Octubre de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 225C02010-0173/2025-DF de fecha 09 de Julio de 2025 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Bienes Comunales Santiago Cuautenco, Amecameca, P-15-009-SAN-001/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 597.000 Metros cúbicos	45	267	311	29242264	29242308
Bienes Comunales Santiago Cuautenco, Amecameca, P-15-009-SAN-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 124.000 Metros cúbicos	8	32	39	29242309	29242316
Bienes Comunales Santiago Cuautenco, Amecameca, P-15-009-SAN-001/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 83.000 Metros cúbicos	5	21	25	29242317	29242321
Bienes Comunales Santiago Cuautenco, Amecameca, P-15-009-SAN-001/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1,514.000 Metros cúbicos	80	1737	1816	29242322	29242401
Bienes Comunales Santiago Cuautenco, Amecameca, P-15-009-SAN-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 315.000 Metros cúbicos	20	154	173	29242402	29242421
Bienes Comunales Santiago Cuautenco, Amecameca, P-15-009-SAN-001/18, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 210.000 Metros cúbicos	15	368	382	29242422	29242436
Bienes Comunales Santiago Cuautenco, Amecameca, P-15-009-SAN-001/18, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 108.000 Metros cúbicos	7	1	7	29242437	29242443
Bienes Comunales Santiago Cuautenco, Amecameca, P-15-009-SAN-001/18, leña en raja, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 108.000 Metros cúbicos	7	2	8	29242444	29242450
Bienes Comunales Santiago Cuautenco, Amecameca, P-15-009-SAN-001/18, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 108.000 Metros cúbicos	7	3	9	29242451	29242457
Bienes Comunales Santiago Cuautenco, Amecameca, P-15-009-SAN-001/18, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 106.000 Metros cúbicos	7	3	9	29242458	29242464
Bienes Comunales Santiago Cuautenco, Amecameca, P-15-009-SAN-001/18, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 106.000 Metros cúbicos	7	23	29	29242465	29242471
Bienes Comunales Santiago Cuautenco, Amecameca, P-15-009-SAN-001/18, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 106.000 Metros cúbicos	7	3	9	29242472	29242478

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Junio de 2026.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. Tel: www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0065/10/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/5104/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 16 de octubre de 2025

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL TITULAR

ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado De Despacho De La Oficina De Representación De Protección Ambiental Y Gestión Territorial Del Estado De México De La Procuraduría Federal De Protección Al Ambiente.- Toluca, Méx.
Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Expediente y minutarío

ARC*STJ*G*MB*JEMM*

